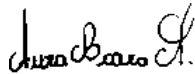


Santa Marta, 13 de abril de 2023.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante solicitó la entrega del título judicial consignado voluntariamente por la demandada PORVENIR S.A para el pago de las costas fijadas, Que revisado el portal del banco agrario se observa que la demandada PORVENIR S.A, consigno título judicial 442100001116184 de fecha 05 de abril de 2023, por valor de \$ 2.000.000,00 a favor de la demandante. PROVEA.



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF. ÁLVARO JULIO ACOSTA MELO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES PORVENIR S.A. RAD: 47-001- 31-05-002-2022-00059-00

Santa Marta, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega a la Dra. **YUSELFI CRUZ TELLER**, con C.C. No. 1.082.882.384 y T.P 211.333, en calidad de apoderada del señor ÁLVARO JULIO ACOSTA MELO el depósito consignado por la demandada título judicial 442100001116184 de fecha 05 de abril de 2023, por valor de \$ 2.000.000,00

Surtida la actuación anterior vuelva el proceso al estado de archivado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7c403eb6dabb6a9d2fed2eaac6eb6d37fb73209308aac61331412c1d1d12c6**

Documento generado en 13/04/2023 04:35:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>